



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 48-2019-A-MDP/LC

Pichari, 01 de febrero del 2019.

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 018-2019-MDP/AL-ZER, de fecha 29 de enero del 2019, remitido por el Asesor Legal Abog. Zenón Escalante Ramos, el Informe N° 55-2019-MDP-OSLP/GBJG-D, de fecha 25 de enero del 2019, emitido por el MSc. Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el Informe N° 006-2019-MDP/GEDS/PEFNS/TPV-C de fecha 25 de enero del 2019, sobre Ampliación de Plazo N° 01 y Aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos N° 05, del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2016/MDP-GM, con fecha 14/10/2016 fue aprobado el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con un presupuesto de S/. 3, 228,765.19 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 179-2017/MDP-GM, con fecha 16/08/2017 fue aprobado el **Presupuesto Analítico de Gastos - 2017**, del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con un presupuesto de S/. 500,000.00 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2018/MDP-GM, con fecha 25/01/2018 fue aprobado el **Presupuesto Analítico N° 02** del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" por la suma de S/. 1, 300,000.00 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2018/MDP-GM, con fecha 17/04/2018 se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por Partidas Nuevas por la suma de S/. 1, 064,833.14 Soles y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 por un monto de S/. 1, 064,833.14 Soles del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con código Unificado N° 2300099.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 446-2018-A-MDP/GM, con fecha 12/09/2018 se aprueba el **Presupuesto Analítico N° 03** del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con un presupuesto de S/. 650,000.00 soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 480-2018-A-MDP/GM, con fecha 27/09/2018 se aprueba el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con un presupuesto de S/. 32,749.67 soles.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 511-2018-A-MDP/LC, con fecha 22/11/2018 se aprueba el **Presupuesto Analítico N° 04** a partir de anulaciones y habilitaciones presupuestales.

Que, mediante el Informe N° 006-2019-MDP/GEDS/PEFNS/TPV-C, de fecha 25 de enero del 2019, el Lic. Tulio Paredes Vargas, solicita a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 y **Aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos N° 05** del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", para poder cumplir con las metas y objetivos del proyecto, el mismo que es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante proveído del Gerente Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01** del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", por 78 días calendarios, sin ampliación presupuestal.

N°	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
1.00	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	540
2.00	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	78
3.00	TOTAL DÍAS ACUMULADO	618

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Gastos N° 05** del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en II.EE. del Nivel Secundario, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con un presupuesto de S/. 1, 083,535.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle.

CLASIFICADOR	ESPECIFICAS DE GASTOS	COSTO				COSTO TOTAL
		DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	
2.6.22.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	31,334.00				31,334.00
2.6.22.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	598,662.80	874.91			601,420.95
2.6.22.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	303,338.00	86,335.00		1,553.24	402,299.55
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			190.50	12,626.55	190.50
2.6.81.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO			48,290.00		48,290.00
<b>TOTAL:</b>		<b>933,664.80</b>	<b>87,209.91</b>	<b>48,480.50</b>	<b>14,179.79</b>	<b>1,083,535.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Dr. Máximo Orejón Cabezas  
**ALCALDE**